



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de marzo de 2015

### COMUNICACION N°2015/038

Ref: **Condiciones para el pago de la Nota del Tesoro en pesos uruguayos - Serie 4 con vencimiento 21/03/2015.**

El Banco Central del Uruguay, en su calidad de agente financiero de la República y de conformidad con las indicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgará a las instituciones financieras la opción de elegir al momento del pago de los intereses y de la amortización final de la Nota del Tesoro en pesos uruguayos – Serie 4 con vencimiento el 21/03/2015, la moneda en la cual se efectuará el pago, pudiendo el mismo efectuarse en moneda nacional o en dólares estadounidenses.

Se señala que únicamente aquellas instituciones financieras que tengan preferencia por el pago en dólares estadounidenses de la referida Nota del Tesoro deberán proceder de acuerdo a lo indicado a continuación:

- 1) Se deberá presentar una Declaración Jurada<sup>1</sup> conforme al modelo que se adjunta en el Anexo, en la cual se detallará la amortización y los intereses que le vencen a cada institución y cuyo pago se desee recibir en dólares estadounidenses.
- 2) El plazo para la presentación de la mencionada Declaración Jurada ante el Banco Central del Uruguay – Departamento de Operaciones Monetarias, vencerá el día viernes 20 de marzo de 2015 las 12:00 horas. En el caso de vencimientos de terceros gestionados a través de Corredores de Bolsa, el Banco Central del Uruguay admitirá una única Declaración Jurada emitida por la Bolsa de Valores de Montevideo.

---

<sup>1</sup> La Declaración Jurada deberá ser firmada por personas autorizadas y con facultades suficientes para operar con el Banco Central del Uruguay, siendo las firmas debidamente certificadas por la Unidad de Gestión Documental.



## **BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

- 3) El procedimiento operativo mediante el cual se acreditarán los dólares en la cuenta corriente correspondiente, consistirá en primera instancia en el pago en moneda nacional el día del vencimiento y luego en el mismo día se realizará una compraventa de dólares estadounidenses al tipo de cambio de cierre correspondiente al 20 de marzo de 2015.

**FABIO MALACRIDA**

Gerente

Área de Gestión de Activos y Pasivos



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO

**DECLARACIÓN JURADA A SER PRESENTADA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE DISPONGAN QUE EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN E INTERESES DE LA NOTA DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS – SERIE 4 SE EFECTÚE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

DECLARACIÓN JURADA  
Comunicación del Banco Central del Uruguay N°

En Montevideo, el día \_\_\_\_ de marzo de 2015, los Sres. \_\_\_\_\_, en representación de la institución \_\_\_\_\_, y conforme a lo establecido en la Comunicación N° del Banco Central del Uruguay de fecha 13 de marzo de 2015, declaran la amortización final y los intereses correspondientes al vencimiento del 21/03/2015 de la Nota del Tesoro en pesos uruguayos – Serie 4, que serán abonados en dólares estadounidenses:

N° institución	Amortización Final	Intereses	Total